

Río Gallegos, 24 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0100.670/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la convocatoria a Concurso Cerrado General para cubrir el cargo 436-T128-P de la Planta NODOCENTE de la Unidad Académica Río Gallegos, Área Educación a Distancia, Sector Asistencia a Alumnos No Presenciales, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría SEIS (6), convocado mediante Resolución N° 077/23-R-UNPA;

QUE habiendo verificado el cumplimiento por parte de los interesados de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, la Autoridad Responsable eleva el acta respectiva e informa la nómina de postulantes admitidos y no admitidos;

QUE en un todo de acuerdo con la Autoridad Responsable y en uso de sus facultades conforme a lo establecido en el Artículo 29 – Título V de la Ordenanza N° 122-CS-UNPA corresponde nominar a los postulantes aceptados;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ADMITIR como postulantes a la convocatoria a Concurso Cerrado General para cubrir el cargo 436-T128-P de la Planta NODOCENTE de la Unidad Académica Río Gallegos, Área Educación a Distancia, Sector Asistencia a Alumnos No Presenciales, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría SEIS (6), convocado mediante Resolución N° 077/23-R-UNPA, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- NO ADMITIR a las personas detalladas en el Anexo II como postulantes a la convocatoria a Concurso Cerrado General para cubrir el cargo 436-T128-P de la Planta NODOCENTE de la Unidad Académica Río Gallegos, Área Educación a Distancia, Sector Asistencia a Alumnos No Presenciales, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría SEIS (6), convocado mediante Resolución N° 077/23-R-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos, durante CINCO (5) días hábiles.-

ARTÍCULO 4°.- ELEVAR copia del presente instrumento legal a la Secretaría de Planeamiento de la UNPA, en cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza N° 122-CS-UNPA, Artículo 29°.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dr. Guillermo Maigarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO

Cargo código 436-T128-P de la Planta NODOCENTE de la Unidad Académica Rio Gallegos – Área Educación a Distancia – Sector Asistencia a Alumnos No Presenciales – Agrupamiento Técnico Profesional – Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NODOCENTE



APELLIDO	NOMBRE	CUIL
PUCA MOLINA	Ricardo Santiago	20283426611
TRIVIÑO	Vilma Alejandra	27320035401



ANEXO II

Cargo código 436-T128-P de la Planta NODOCENTE de la Unidad Académica Rio Gallegos – Área Educación a Distancia – Sector Asistencia a Alumnos No Presenciales – Agrupamiento Técnico Profesional – Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NODOCENTE

APELLIDO	NOMBRE	CUIL	ADMITIDO	OBSERVACIONES
LAFUENTE	Alicia Irene	27282737391	NO	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DEL TITULO GRADO O PREGRADO O EQUIVALENTE-RES 0077/23-R-UNPA (ANEXO II)
MANOLUCOS	Jonathan Andrés	20320039143	NO	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DEL TITULO GRADO O PREGRADO O EQUIVALENTE-RES 0077/23-R-UNPA (ANEXO II)

